



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS

(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

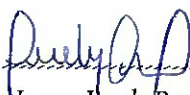
PROCESO CAS N° 054-2022-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ESPECIALISTA EN MONITOREO DE PROYECTOS**

RECTORADO

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

**EL COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PUBLICO CAS DECLARA DESIERTA LA
CONVOCATORIA N° 054-2022- CECP-CAS.**



Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del CECP-CAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS

(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROCESO CAS N° 055-2022-CECP-CAS

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-ALMACEN

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

**EL COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PUBLICO CAS DECLARA DESIERTA LA
CONVOCATORIA N° 055-2022- CECP-CAS.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Laura Jissely Peves Soto', written over a horizontal dashed line.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del CECP-CAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Comité Evaluador de Concurso Público – CAS

(CAS A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROCESO CAS N° 056-2022-CECP-CAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN EXPERTO SENIOR ANALITICO

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
01	DAZA ANGEL JIMMY	GANADOR	-----

Al postulante declarado GANADOR deberá comunicarse el día 17.11.2022, al número telefónico 01-4296609 anexo 1065 en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

El GANADOR del servicio materia del concurso, deberá presentar la Declaración Jurada Simple de no estar impedido por causal de inhabilitación para el ejercicio de la función pública, de acuerdo al formato, en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, Declaración Jurada de No Tener Causales que Impidan la Contratación Bajo el Régimen del D.L. N° 1057 con la Universidad Nacional Del Callao, Declaración Jurada de Si/No tener Contrato con Otra Institución Pública, Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Autoridades y/o Funcionarios de la Universidad Nacional del Callao que Tienen la Facultad de Proponer Seleccionar y/o Aprobar Contratos Administrativo de Servicios – CAS, certificados domiciliario, Certificado de Antecedentes Policiales, Certificado de Buena salud y copia legalizada de los documentos presentados en su Currículo Vitae para su verificación.

Asimismo, el ganador se incorporará a la institución de acuerdo a lo indicado por el jefe inmediato, luego de la firma del respectivo contrato, el mismo que se efectuará dentro del tiempo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Mg. Laura Jissely Peves Soto
Presidente del CECP-CAS